

Notificación de las fechas de las pruebas

Los miembros de los Tribunales deberán comunicar a Sección Concursos las fechas de la realización de las pruebas con un mínimo de 72 horas de antelación.

Se notifica telefónicamente a los concursantes sobre las fechas fijadas para la realización de las diferentes pruebas, en este caso se otorgan 5 días hábiles para la notificación en el expediente respectivo.

Para los cargos de Grado 1, las pruebas deberán dar comienzo en un plazo no menor de 20 días ni mayor de 40 días, contados a partir de la notificación.

Para los cargos de Grado 2, 3, 4 y 5, las pruebas deberán dar comienzo dentro de un plazo no menor de 4 meses ni mayor de 12 meses, contados a partir del cierre de la inscripción.

En concursos de Grado 4 y 5 cerrados, las pruebas deberán dar comienzo dentro de un plazo no menor de 4 meses ni mayor de 12 meses, contados a partir de la notificación.

Las fechas de inicio podrán ser postergadas por los Tribunales de Concurso por motivos fundados, debiendo dar comunicación al Consejo de Facultad.